



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO : CARLOS MIGUEL SILVA LARA
RADICACIÓN : 41001-41-89-005-2020-00214-00

Procede el despacho a resolver la petición que eleva el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que antecede, en el sentido que se corrija el literal d) del auto que Admite la Reforma de la demanda, calendado 23 de septiembre de 2021, publicado mediante Estado del 24 de septiembre del mismo año, ya que por error involuntario se menciona un nombre del ejecutado que dista del real y verdadero.

Por consiguiente, esta agencia judicial dispone **CORREGIR** el literal d) del auto que Admite la Reforma de la demanda, calendado 23 de septiembre de 2021, publicado mediante Estado del 24 de septiembre del mismo año, precisando que el ejecutado en el litigio que aquí nos ocupa es el Señor **CARLOS MIGUEL SILVA LARA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.370.549**. Se precisa que el presente auto hace parte integral del proveído de fecha veintitrés 23 de septiembre de 2021.

Además, se **CORREGIRÁ** el auto calendado 9 de marzo de 2020, por medio del cual se decretó la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del vehículo, por cuanto se indicó que la placa era ART-990, cuando lo correcto es de placa IRT-990, de propiedad del demandado Señor **CARLOS MIGUEL SILVA LARA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.370.549**. En consecuencia, se emanará el nuevo oficio para efectos de la efectividad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.- /Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO